



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 103, fecha: martes, 28 de Mayo de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VIANA DE JADRAQUE

INFORMACIÓN PÚBLICA DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL BAR DEL CENTRO SOCIAL

1812

Por Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Viana de Jadraque, de fecha 23 de mayo de 2024, se ha dispuesto:

PRIMERO. Iniciar el procedimiento para la concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público descrito Centro Social (Tele - Club)

SEGUNDO. Someter el proyecto técnico (memoria justificativa) que sirve de base a la concesión administrativa, así como el Pliego de Condiciones, a información pública mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de veinte días, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://vianadejadraque.sedelectronica.es>].

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, remítase a la Secretaria para la emisión de Informe-Propuesta de Resolución.

CUARTO. Con los informes anteriores, trasládese al órgano competente al objeto de dictar la correspondiente Resolución.

Durante dicho plazo, quienes pudieran tenerse por interesados en el expediente, podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.



A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://vianadejadraque.sedelectronica.es>].

En Viana de Jadraque, a 23 de mayo de 2024. La Alcadesa, Dña. María Rosario Mora Villamayor